

Municipio de Comondú, Baja California Sur

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-03001-19-0531-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 531

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	1,626.9
Muestra Auditada	1,626.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Comondú, Baja California Sur.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 1,626.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual

se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Comondú, Baja California Sur, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023, por un monto de 1,626.9 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Cons.	Contrato	Concepto	Importe
1	ADQ-05C/2023	Apoyo para la adquisición de lentes al personal sindicalizado del Ayuntamiento de Comondú.	576.5
2	ADQ-EXPO-03C/2022	Adquisición de material eléctrico relativo al proyecto de rehabilitación y mejoramiento de la unidad deportiva colonia Indeco.	100.0
3	ADQ-19C/2023	Adquisición de 8,000.00 litros de producto fr-3 para elaboración de carpeta asfáltica para el programa de bacheo del Municipio de Comondú.	162.4
4	Sin número	Compra de materiales varios para mantenimiento de alumbrado público.	203.0
5	ADQ-EXPO-06C/2022	Servicio de renta de grand support, audio, video, iluminación y templete, para la feria expo Comondú 2022.	300.0
6	ADQ-03C/2023	Adquisición de formatos impresos requerido en las diversas áreas del Ayuntamiento de Comondú.	100.5
7	Sin número	Cálculo de predial 2024 y configuraciones.	57.4
8	Sin número	Pago anual de servidor de base de datos.	67.2
9	Sin número	Pago anual de servicio de timbrado.	59.9
		Total	1,626.9

FUENTE: Registros contables y presupuestales y estados de cuenta bancarios de las participaciones federales.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de 9 expedientes de gastos diversos, con números de contrato ADQ-05C/2023, ADQ-EXPO-03C/2022, ADQ-19C/2023, ADQ-EXPO-06C/2022, ADQ-03C/2023 y sin

números relativos a la compra de materiales varios para mantenimiento de alumbrado público, al cálculo de predial 2024 y configuraciones, al pago anual de servidor de base de datos y al pago anual de servicio de timbrado, con un monto pagado de 1,626.9 miles de pesos de las PFM 2023, se constató que un expediente contó con las pólizas de egresos, las transferencias bancarias, las facturas, los reportes fotográficos y los estados de cuenta bancarios; sin embargo, se observó la falta de evidencia documental de las adquisiciones y servicios contratados como son los reportes fotográficos, las actas de entrega-recepción, las pólizas de egresos, las facturas, las transferencias bancarias, los estados de cuenta bancarios y demás evidencia documental que acredite la entrega y recepción de los bienes adquiridos y servicios contratados de los contratos números ADQ-05C/2023 relativo al Apoyo para la adquisición de lentes al personal sindicalizado del Ayuntamiento de Comondú por 192.2 miles de pesos; ADQ-19C/2023 relativo a la Adquisición de 8,000.00 litros de producto FR-3 para elaboración de carpeta asfáltica para el programa de bacheo del Municipio de Comondú por 162.4 miles de pesos; sin número relativo a la compra de materiales varios para mantenimiento de alumbrado público por 203.0 miles de pesos; ADQ-EXPO-06C/2022 referente al Servicio de renta de grand support, audio, video, iluminación y templete, para la feria expo Comondú 2022 por 250.0 miles de pesos; ADQ-03C/2023 relativo a la Adquisición de formatos impresos requerido en las diversas áreas del ayuntamiento de Comondú por 100.5 miles de pesos; los servicios sin número referentes al Cálculo de predial 2024 por 57.4 miles de pesos; el pago anual de servidor de base de datos por 67.2 miles de pesos y el pago anual de servicio de timbrado por 59.9 miles de pesos, para un total observado por 1,092.6 miles de pesos.

El municipio de Comondú, Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los estados de cuenta bancarios y la evidencia fotográfica de las adquisiciones relacionadas con el cálculo de predial 2024 y configuraciones, el pago anual de servidor de base de datos y el pago anual de servicio de timbrado, documentación que resulta insuficiente para comprobar dichos servicios por 1,092,603.91 pesos, con lo que no se solventa lo observado.

2023-D-03001-19-0531-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Comondú, Baja California Sur aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 1,092,603.91 pesos (un millón noventa y dos mil seiscientos tres pesos 91/100 M.N.), por concepto de la falta de evidencia documental de las adquisiciones y servicios contratados como son los reportes fotográficos, las actas de entrega-recepción, las pólizas de egresos, las facturas, las transferencias bancarias, los estados de cuenta bancarios y demás evidencia documental que acredite la entrega y recepción de los bienes adquiridos y servicios contratados respecto de los contratos números ADQ-05C/2023 relativo al Apoyo para la adquisición de lentes al personal sindicalizado del Ayuntamiento de Comondú, ADQ-19C/2023 relativo a la Adquisición de 8,000.00 litros de producto FR-3 para elaboración de carpeta asfáltica para el programa de bacheo del Municipio de Comondú, sin número relativo a la compra de materiales varios para mantenimiento de alumbrado público, ADQ-EXPO-06C/2022 referente al Servicio de renta de grand support, audio, video, iluminación y templete, para la feria expo Comondú 2022, ADQ-03C/2023 relativo a la

Adquisición de formatos impresos requerido en las diversas áreas del ayuntamiento de Comondú, los servicios sin número referentes al Cálculo de predial 2024, el pago anual de servidor de base de datos y el pago anual de servicio de timbrado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,092,603.91 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,626.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Comondú, Baja California Sur, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un monto por aclarar por 1,092.6 miles de pesos, el cual representó el 67.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Comondú, Baja California Sur, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número PMXVIII/027/2025 de fecha 13 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 2, se considera como no atendido.

ICD, 110P



XVIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ PRESIDENCIA MUNICIPAL



"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL
A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO"

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
15 ENE 2025
IC: 1364
OFICINALÍA DE PARTES
SEDE AJUSCO
MRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "D"
PRESENTE.-

CD. CONSTITUCIÓN, B.C.S., A 13 DE ENERO DE 2025
OF. NO. PMXVIII/027/2025
ASUNTO: AUDITORÍA 531

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
15 ENE 2025
00215
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO

En atención y seguimiento al oficio número DGAGF-D/3555/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, donde notifica Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría número 531 "PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS" de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación del ejercicio fiscal 2023, practicada a este H. Ayuntamiento de Comondú, B.C.S., por la Auditoría Superior de la Federación, derivado de lo anterior se atiende para presentar las aclaraciones pertinentes.

NUM. DEL RESULTADO: 1-Proveedor José Antonio Cortes Camacho

CONTRATO ADQ-05C/2023

PLIEGO DE OBSERVACIÓN:

Derivado de la revisión al ejercicio fiscal 2023, del proveedor **JOSÉ ANTONIO CORTES CAMACHO**, se envió documentación que ampara la suma de **\$192,172.38 pesos (Ciento noventa y dos mil ciento setenta y dos pesos 38/100 m.n.)** resultando **no presentar evidencia de la entrega de los lentes.**

Ante lo anterior es importante hacer de su conocimiento que el monto observado por **\$192,172.38 pesos (Ciento noventa y dos mil ciento setenta y dos pesos 38/100 m.n.)** son pagos del apoyo de lentes para el personal sindicalizado que labora en este H. Ayuntamiento de Comondú.

En atención a este resultado, se remite los pagos de las pólizas **C00573 Y C01440** con su documentación soporte y evidencia de identificaciones de las personas que recibieron el apoyo.

BLVRD. AGUSTÍN OLACHEA E/ ÁLVARO OBREGÓN Y MARIANO MATAMOROS, COL. CENTRO. C.P. 23600
TEL 613 13 2 46 87



XVIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ PRESIDENCIA MUNICIPAL



"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL
A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO"

NUM. DEL RESULTADO: 3- Proveedor Bitumen del Guadiana SA de CV

CONTRATO ADQ-19C/2023

PLIEGO DE OBSERVACIÓN:

Derivado de la revisión al ejercicio fiscal 2023, del proveedor BITUMEN DEL GUADIANA SA DE CV se envió documentación que ampara la suma de **\$162,400.00 pesos (Ciento sesenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.)** resultando **no presentar evidencia de la entrega de 8000 litros de producto FR-3 para bacheo de diferentes calles de Ciudad Constitución.**

En atención a este resultado, se remite el pago de la póliza **C01144** con su documentación soporte y evidencia de los bacheos que se realizaron en las diferentes calles de Ciudad Constitución.

NUM. DEL RESULTADO: 4 Proveedor Mega Asfaltos, SA de CV

PLIEGO DE OBSERVACIÓN:

Derivado de la revisión al ejercicio fiscal 2023, del proveedor MEGA ASFALTOS SA DE CV, se envió documentación que ampara la suma de **\$203,000.00 pesos (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.)** resultando **no presentar evidencia de la entrega de 10,000 litros de producto FR-3 para bacheo de diferentes calles de Ciudad Constitución.**

En atención a este resultado, se remite el pago de la póliza **C03609** con su documentación soporte y evidencia de los bacheos que se realizaron en las diferentes calles y delegaciones de Ciudad Constitución.

NUM. DEL RESULTADO: 5 Proveedor Cover Production, SA DE CV

CONTRATO ADQ-EXPO-06C/2022

PLIEGO DE OBSERVACIÓN:

Derivado de la revisión al ejercicio fiscal 2023, del proveedor COVER PRODUCTION SA DE CV, se envió documentación que ampara la suma de **\$250,000.00 pesos (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)** resultando **no presentar evidencia de la entrega del servicio de renta de sonido y templete para la expo comondu 2022.**

En atención a este resultado, se remite los pagos de las pólizas **PD105** y **D00461** con su documentación soporte y evidencia de la renta de sonido y templete.

BLVRD. AGUSTÍN OLACHEA E/ ÁLVARO OBREGÓN Y MARIANO MATAMOROS, COL. CENTRO. C.P. 23600
TEL 613 13 2 46 87



XVIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ PRESIDENCIA MUNICIPAL



"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL
A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO"

NUM. DEL RESULTADO: 6 Proveedor Marco Antonio López Castañeda

ADQUISICIÓN DE COMPRAS DIVERSAS

PLIEGO DE OBSERVACIÓN:

Derivado de la revisión al ejercicio fiscal 2023, del proveedor **MARCO ANTONIO LÓPEZ CASTAÑEDA**, se envió documentación que ampara la suma de **\$100,514.97 pesos (Cien mil quinientos catorce pesos 97/100 m.n.)** se presentaron facturas por un importe de **\$103,072.09 (Ciento tres mil setenta y dos pesos 09/100 m.n.)** resultando una diferencia de **\$2,557.12 (Dos mil quinientos cincuenta y siete pesos 12/100 m.n.)**

Ante lo anterior es importante hacer de su conocimiento que el monto observado por **\$100,514.97 pesos (Cien mil quinientos catorce pesos 97/100 m.n.)** son pagos de adquisiciones de formatos y papelería, y se integró como a continuación se detalla:

La factura A157 con un importe de **\$16,240.00 (Dieciséis mil doscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.)** se le hizo un abono por la cantidad de **\$13,682.88 (Trece Mil Seiscientos ochenta y dos pesos 88/100 m.n.)** quedando un saldo de **\$2,557.12 (Dos mil quinientos cincuenta y siete pesos 12/100 m.n.)** diferencia que ustedes piden que se aclare.

Este pago no corresponde al Contrato **ADQ-03C-2023** ya que fue una compra diversa por adquisición de papelería.

En atención a este resultado, se remite el pago correspondiente con su documentación soporte incluyendo el REP (Recibo Electrónico de Pago) Folio E 195.

NUM. DEL RESULTADO: 7,8 y 9 Proveedor Code Center Soluciones Inteligentes, S de RL de CV

ADQUISICIÓN DE COMPRAS DIVERSAS

PLIEGO DE OBSERVACIÓN:

Derivado de la revisión al ejercicio fiscal 2023, del proveedor **CODE CENTER SOLUCIONES INTELIGENTES S DE RL DE CV**, se envió documentación que ampara la suma de **\$57,420.00 pesos (Cincuenta y siete mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 m.n.)**, **\$67,240.56 (Sesenta y siete mil doscientos cuarenta pesos 56/100 m.n.)** y **\$59,856.00 (Cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 m.n.)** resultando no presentar evidencia del programa adquirido.

BLVRD. AGUSTÍN OLACHEA E/ ÁLVARO OBREGÓN Y MARIANO MATAMOROS, COL. CENTRO. C.P. 23600
TEL 613 13 2 46 87



XVIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ PRESIDENCIA MUNICIPAL



"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL
A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO"


En atención a este resultado, se remite los pagos de las pólizas C02448, C03670 y C03671 con su documentación soporte y evidencia del programa adquirido para los descuentos, porcentajes, conceptos del predial y base de datos para el sistema addcore sam.

Al respecto de dar atención integral para la aclaración de los resultados finales y cédulas preliminares que derivo el pliego de observaciones, se remite información digitalizada certificada mediante un Disco Compacto (CD), conformado por 6 carpetas con archivos en formatos PDF, conteniendo la documentación mencionada en los párrafos anteriores como se detalla a continuación:

1. José Antonio Cortes Camacho
2. Bitumen del Guadiana SA DE CV
3. Mega Asfaltos SA DE CV
4. Cover Production
5. Marco Antonio López Castañeda
6. Coder Center Soluciones Inteligentes S DE RL DE CV

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE:


ING. ROBERTO PANTOJA CASTRO H. XVIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.XVIII AYUNTAMIENTO ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
DE COMONDÚ, B.C.S. PRESIDENCIA MUNICIPAL



C.P. ARCHIVO

BLVRD. AGUSTÍN OLACHEA E/ ÁLVARO OBREGÓN Y MARIANO MATAMOROS, COL. CENTRO. C.P. 23600
TEL 613 13 2 46 87

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Comondú, Baja California Sur.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y IV.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, artículo 69.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.